

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2016, se acordó aprobar inicialmente la modificación en la redacción de algunos artículos de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Algete.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete (Madrid), a uno de febrero de 2016.—La concejala-delegada, Beatriz María González de Castejón Rodríguez-Salmones.

(03/3.843/16)

